**N° 17**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, con asistencia de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Chacón, Blanco, Fernández, Sotela, Carvajal, Porter, Benavides y Saborío.

**Artículo III**

Fueron declarados sin lugar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos en favor de Jorge Enrique Aguilar Jiménez y Marvin Agüero Benavides, pues contra el primero el señor Juez de Instrucción de San Carlos decretó el procesamiento y la prisión preventiva en causa que le siguió por el delito de hurto agravado y, contra el segundo, el señor Alcalde de Mora dictó detención preventiva en sumaria por robo simple.-